Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

DOCUMENTO DESACTUALIZADO

Documento de Apoyo al Documento Básico
DB-SI Seguridad en caso de incendio
Código Técnico de la Edificación

DA DB-SI / 2

Normas de ensayo y clasificación de las puertas resistentes al fuego y sus herrajes y mecanismos de apertura

Marzo 2014
(Versión anterior: Abril 2012)

Referencias

Documento Básico DB SI	Introducción - Apartado V. Condiciones de comportamiento ante el fuego de los productos de construcción y de los elementos constructivos.

1 Objeto

El objeto de este documento es exponer las normas conforme a las cuales deben ser ensayadas y clasificadas las puertas resistentes al fuego, sus herrajes y sus mecanismos de apertura.

2 Normas y parámetros de aplicación

En las obras de nueva planta o de reforma en las que sea de aplicación el CTE DB SI las puertas resistentes al fuego deben haber sido ensayadas y clasificadas conforme a las normas UNE-EN 1634-1:2010 y UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010, respectivamente.

Los elementos de dichas puertas que figuran en el siguiente cuadro deben tener obligatoriamente marcado CE de conformidad con sus normas respectivas, desde las fechas que se indican:

Elemento	Marcado CE de conformidad obligatorio	
	Según norma	Fecha
Dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador (1)	UNE-EN 179:2009	1-1-2010
Dispositivos de apertura mediante barra horizontal (2)	UNE-EN 1125:2009	1-1-2010
Bisagras (3)	UNE-EN 1935:2002	1-12-2003
	UNE-EN 1935:2002/AC:2004	1-1-2007
Dispositivos de cierre controlado (cierrapuertas) (4)	UNE-EN 1154:2003	1-10-2004
	UNE-EN 1154:2003/AC:2006	1-1-2010
Dispositivos de coordinación del cierre de las puertas (5)	UNE-EN 1158:2003	1-10-2004
	UNE-EN 1158:2003/AC:2006	1-6-2006

Consulte la web www.codigotecnico.org para obtener una versión actual del documento

Dispositivos de retención electromagnética (6)	UNE-EN 1155:2003	1-10-2004
	UNE-EN 1155:2003/AC:2006	1-1-2010
Cerraduras (7)	UNE-EN 12209:2004	1-6-2006
	UNE-EN 12209:2004/AC:2008	1-6-2006

(1) De uso obligatorio en zonas cuyos ocupantes estén, en su mayoría, familiarizados con el edificio, en las puertas previstas para más de 50 personas o en las que sean *salida de planta* o *de edificio*.

Dígitos de su codificación:	1º	2º	4º	5º
Valor que debe tener el dígito	3	7	B	1

(2) De uso obligatorio en zonas cuyos ocupantes **no** estén, en su mayoría, familiarizados con el edificio, en las puertas previstas para más de 50 personas o en las que sean *salida de planta* o *de edificio.*

Dígitos de su codificación:	1º	2º	4º	5º
Valor que debe tener el dígito	3	7	B	1

(3) No se admiten las bisagras de resorte o muelle.

Dígitos de su codificación:	1º	2º	3º	4º	5º	8º
Valor que debe tener el dígito:	4	7	≥5	1	1	≥12

(4) De uso obligatorio en puertas resistentes al fuego. Debe carecer de dispositivo de retención, excepto cuando sea electromagnético conforme a UNE EN 1155.

Dígitos de su codificación:	2º	3º	4º	5º
Valor que debe tener el dígito:	8	≥3 (*)	1	1

(*) Dado que este dígito regula la fuerza del cierrapuertas y que esta a su vez condiciona la fuerza necesaria para abrir la puerta, se recuerda que conforme a DB SUA 3, la fuerza de apertura de las puertas previstas para ser utilizadas por personas con discapacidad es de 25 N, como máximo en general, y de 65 N cuando sea resistente al fuego. Debe tenerse en cuenta que dicha fuerza es muy inferior a la fuerza asociada al momento de apertura máximo y a la anchura máxima recomendada para la hoja, conforme a la Tabla 1 de la norma UNE-EN 1154.

(5) De uso obligatorio en puertas resistentes al fuego de dos hojas.

Dígitos de su codificación:	1º	2º	4º	5º
Valor que debe tener el dígito:				
- Dispositivo incorporado en el cierrapuertas	3	8	1	1
- Dispositivo separado del cierrapuertas	3	5	1	1

(6) De uso obligatorio en aquellas puertas resistentes al fuego que deban permanecer habitualmente abiertas.

Dígitos de su codificación:	1º	2º	4º	5º
Valor que debe tener el dígito:				
- Dispositivo incorporado en el cierrapuertas	3	8	1	1
- Dispositivo separado del cierrapuertas	3	5	1	1

(7)

Dígitos de su codificación:	1º	2º	4º	5º
Valor que debe tener el dígito:	3	M-S-X	1	0

3 Validez de los certificados de clasificación exigibles a las puertas resistentes al fuego

El documento que avale las clasificaciones exigidas por el DB SI tiene que ser conforme con la norma de clasificación UNE-EN 13501-2. Por tanto, en dicho documento deben aparecer todos los criterios de la clasificación exigida para cada caso (EI_2tt-Cx para las puertas cortafuego) junto con el campo de aplicación directa de resultados de ensayo que le corresponda.

La suma de dos informes, uno de los cuales certifique la característica EI_2tt y otro la característica Cx, no es una opción válida, ya que no está contemplada, ni en la norma de clasificación, ni en el DB SI.

Como norma general, el laboratorio que emite el informe único de clasificación debe ser el que realizó el ensayo de resistencia al fuego. En aquellos casos excepcionales en los que esto no sea posible, el in-

DOCUMENTO DESACTUALIZADO
Consulte la web www.codigotecnico.org para obtener una versión actual del documento

forme lo podrá realizar el laboratorio que haya realizado el ensayo de durabilidad, siempre que lo haga con la conformidad expresa del laboratorio que haya realizado el ensayo de resistencia al fuego, al cual deberá solicitar toda la información que pueda ser relevante al respecto.

DOCUMENTO DESACTUALIZADO

Consulte la web www.codigotecnico.org para obtener una versión actual del documento